



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4618** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2316310).-

PARANÁ; 06 NOV 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Superior del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación: "*Buenas prácticas de manufacturas en la elaboración de alimentos, incluyendo alimentos libres de gluten*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que a través de estadísticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se registra que millones de personas sufren Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), las cuales son causadas por agentes presentes en alimentos o agua contaminados que no han sido manipulados adecuadamente, siendo en su mayoría transmisiones prevenibles en caso de aplicarse las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) en todo el proceso del alimento;

Que en ese sentido es que radica la importancia de generar conciencia en aquellas personas que estarán de una u otra manera involucradas en el proceso de elaboración de un alimento, por lo que la presente Capacitación tiene el objeto de generar estrategias y propuestas educativas que promuevan y contemplen las demandas de la OMS y que a la vez articulen lo desarrollado en clase con la vida cotidiana de cada uno de los cursantes;

Que dicho Curso tiene como propósitos que los participantes logren generar espacios de reflexión, participación y actualización a fin de enriquecer y debatir la concepción de las Buenas Prácticas de Manufacturas, brindar herramientas y conceptos científicos que permitan fundamentar las bases de las BPM, analizar las variables que se presenten para poder adaptar las BPM en diferentes escenarios, reconocer sensorialmente los distintos estados de los alimentos para evaluar su aptitud, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de las tecnicaturas de Nivel Superior y de escuelas cofomadoras afines a las Buenas Prácticas de Manufacturas, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4618** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2316310).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación: “Buenas prácticas de manufacturas en la elaboración de alimentos, incluyendo alimentos libres de gluten”, organizado por la Dirección de Educación Superior del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Superior, con un total de noventa (90) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos